

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado.	FERNANDO CUARTAS MUÑOZ
Radicado.	050013103011 2020-00212 00
Instancia.	Primera
Tema.	Ordena oficiar a juzgado

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo manifestado por la abogada María Pilar Rodríguez Acosta quien funge como apoderada demandante en el proceso ejecutivo 2020-00305 que ante el Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín adelanta el banco ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de JAIME ALBERTO CUARTAS MUÑOZ, de conformidad con las disposiciones del artículo 464 del C.G.P., se ve la necesidad de oficiar a dicha dependencia judicial, con el fin de que se sirvan certificar la existencia y el estado actual del proceso ejecutivo radicado allí bajo el número 05001-31-03-012-2020-00305-00; además, para que se sirvan remitir copia autentica de la demanda y el auto que libró mandamiento de pago, informando también si ya fue notificado el demandado Jaime Alberto Cuartas Muñoz.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73c9effb42b66a79fe716e22f69b9ae59b32c851d009794343d2c76f42b2073e

Documento generado en 20/05/2021 08:20:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>